



联合国
粮食及
农业组织

FOOD AND
AGRICULTURE
ORGANIZATION
OF THE
UNITED NATIONS

ORGANISATION
DES NATIONS
UNIES POUR
L'ALIMENTATION
ET L'AGRICULTURE

ORGANIZACION
DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA
LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION

منظمة
الأغذية
والزراعة
للأمم
المتحدة

技术合作计划

TECHNICAL COOPERATION
PROGRAMME

PROGRAMME DE
COOPÉRATION TECHNIQUE

PROGRAMA DE
COOPERACIÓN TÉCNICA

برنامج التعاون الفني

Región: AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Países: Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela

Países-sede: Ecuador, Honduras, Perú,

Título del proyecto: **Transferencia de tecnologías apropiadas de manejo y procesamiento de cultivos alimenticios**

Número del proyecto: TCP/RLA/8960 (C)

Fecha de comienzo: 1 de abril de 1989

Fecha de terminación: 30 de septiembre de 1990

Duración: 18 meses

Organismos gubernamentales encargados de la ejecución del proyecto: Ministerios de Agricultura de los países participantes e instituciones asociadas a las Redes de Cooperación Técnica en Palma Aceitera, Frutas Tropicales y Tecnología de Postcosecha

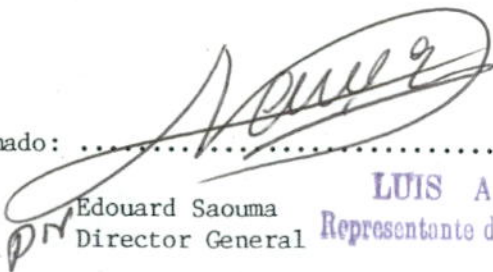
Contribución de la FAO: 140 000 dólares de EE.UU.

Firmado: 
.....
GUILLERMO LARCO COX
Ministro de Relaciones Exteriores

(en nombre del Gobierno)

27 ABR. 1989

Fecha de la firma:

Firmado: 
.....
Edouard Saouma
Director General

(en nombre de la FAO)

LUIS A. VANEGAS
Representante de la FAO en el Perú

Fecha de la firma: **3-Abril-89**

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

En América Latina existe una conciencia bien definida sobre la importancia que tiene el apropiado manejo y procesamiento de los alimentos como elementos catalizadores del desarrollo rural y nacional. Se sabe que en la ausencia de adecuadas tecnologías de almacenamiento y transformación de los productos agrícolas, se producen cuantiosas pérdidas materiales y económicas, que empobrecen los resultados de los recursos destinados a la agricultura y afectan los niveles de empleo, ingresos y niveles de nutrición en la población nacional.

La Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe (RIAC), respondiendo al deseo de los países de la Región que tienen problemas y necesidades similares, estableció el sistema de redes de cooperación técnica, con la finalidad de intercambiar conocimientos, experiencias, y sobre todo los resultados que han tenido al aplicar diferentes tecnologías a la solución de sus problemas. Dentro de dicho sistema, las Redes de Cooperación Técnica en Palma Aceitera, Procesamiento de Frutas Tropicales y Tecnología de Postcosecha de Granos han desarrollado una significativa labor. Los logros alcanzados por este proceso de acercamiento técnico entre los países han permitido difundir conocimientos, técnicas y tecnologías de postcosecha, almacenamiento y procesamiento de productos agrícolas, que son apropiadas a las áreas rurales tradicionales, así como a las zonas donde se podría expandir la agricultura.

Los avances iniciales alcanzados hasta ahora están mostrando el camino que hay que seguir para difundir los beneficios del intercambio entre los países llegando a un mayor número de técnicos, así como de pequeños y medianos productores y procesadores.

Para hacer realidad estos propósitos, se propone llevar a cabo el proyecto que se describe a continuación, utilizando y apoyándose en la organización y mecanismos que disponen las tres redes de cooperación técnica antes mencionadas en las cuales está representada la totalidad de los países de América Latina a través de 43 instituciones. Con esta finalidad, se plantea la realización de cursillos nacionales y talleres regionales de capacitación técnica, y la producción de materiales de divulgación técnica que son requeridos para ampliar la difusión y utilización de aquellas tecnologías que han sido identificadas como las más apropiadas para la solución de diversos problemas.

Para dichos efectos, varios gobiernos de los países latinoamericanos que integran las redes antes mencionadas, han solicitado oficialmente la asistencia del Programa de Cooperación Técnica de la FAO.

II. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA

- Colaborar con los gobiernos de América Latina en sus esfuerzos para mejorar los mecanismos y estrategias de difusión de tecnologías apropiadas diseñadas para disminuir las pérdidas postcosecha y procesar los productos agrícolas nacionales, en base del trabajo ya realizado por las Redes de Cooperación Técnica en Palma Aceitera, Procesamiento de Frutas Tropicales y Tecnología de Postcosecha.
- Preparar un núcleo de personal técnico calificado en la difusión de tecnologías apropiadas a los pequeños y medianos productores para el procesamiento de la palma africana y algunas frutas tropicales, de reconocido potencial económico, así como en el manejo postcosecha de productos agrícolas perecederos.
- Elaborar, editar y publicar materiales didácticos y de divulgación que faciliten, a nivel nacional, la tarea de enseñanza que le corresponderá al núcleo de personal calificado.

III. PLAN DE TRABAJO

Con el apoyo de la Oficina Regional de la FAO y en estrecha colaboración con las Redes de Palma Aceitera, Procesamiento de Frutas Tropicales y Tecnologías de Postcosecha, se desarrollará el siguiente plan de trabajo que comprende un total de 18 meses.

1. Se realizará un taller regional sobre manejo postcosecha de productos perecederos y técnicas promisorias en procesamiento de frutas tropicales. Este taller tendrá como sede el Honduras y participarán en él diez especialistas de países latinoamericanos durante siete días.
2. Se llevarán a cabo dos series de cuatro cursillos nacionales sobre manejo postcosecha y técnicas promisorias de procesamiento de frutas tropicales. Una serie abarcará los siguientes países: Costa Rica, Ecuador, Perú y Venezuela, y la otra México, Nicaragua, Cuba y Honduras. El número de participantes por país será 15. Los cursillos serán dirigidos por dos consultores internacionales especializados en las materias.

3. Se realizará un taller regional sobre módulos de desarrollo de la industria de palma. Este taller tendrá como sede Honduras y participarán en él seis especialistas de países latinoamericanos, durante seis días.
4. Se llevará a cabo una serie de seis cursillos nacionales sobre micro y miniplantas de extracción de aceite de palma en base de técnicas y métodos ya desarrollados con el auspicio de RLAC. Esta serie abarcará los siguientes países: Panamá, Perú, Ecuador, Brasil, Honduras y República Dominicana, en cada uno de los cuales tendrá una duración de cuatro días efectivos. El número de participantes en cada país será de 15. Los cursillos serán dirigidos por un consultor internacional especializado en el tema; se editará el videocassette correspondiente con el apoyo y supervisión técnica del Oficial Regional.
5. Se prepararán publicaciones técnicas y videocassettes sobre manejo postcosecha y procesamiento de los productos agrícolas que son de interés para los países que participan en las Redes de Cooperación Técnica, vinculadas a este proyecto.
6. Se publicarán los resultados de los talleres y cursillos nacionales anteriormente mencionados y se les dará amplia difusión en los países latinoamericanos.
7. Se evaluará el resultado de los cursillos y talleres y se elaborará el informe final del proyecto.

IV. CONTRIBUCION DE LA FAO

Servicios de personal

- Un consultor internacional, especialista en diseño, operación y economía de micro y miniplantas extractoras de aceite de palma y módulos de desarrollo de la industria de palma aceitera, por dos meses.
- Un consultor internacional, especialista en tecnología de postcosecha de productos agrícolas perecibles, por dos meses.
- Un consultor internacional, especialista en técnicas promisorias de procesamiento de frutas tropicales, por dos meses.

- Se contará además con la asistencia directa y supervisión del Oficial Regional de Agroindustrias y del Oficial Regional de Servicios Agrícolas (Pérdidas alimentarias posteriores a la cosecha), sin costo para el proyecto.
- Asimismo, colaborarán en los cursillos nacionales, dentro del marco de la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD), tres instructores de instituciones asociadas a las Redes de Cooperación Técnica en Palma Aceitera, Frutas Tropicales y Tecnología Postcosecha, para los cuales el proyecto financiará únicamente los costos de pasajes internacionales y la mitad del viático correspondiente.

Viajes oficiales

- Hasta el equivalente de 10 000 dólares de EE.UU. para cubrir los costos de los viajes oficiales de los consultores internacionales y de los Oficiales Regionales de RLAC directamente relacionados con la ejecución del proyecto.

Subcontratos (informes)

- 700 dólares de EE.UU.

Gastos generales de operación

- Se utilizará hasta un máximo de 9 300 dólares de EE.UU. para atender los gastos generales de operación del proyecto, incluyendo la preparación y distribución de las publicaciones técnicas y videocassettes sobre manejo postcosecha y procesamiento de cultivos alimenticios.

Gastos directos de operación

- 10 000 dólares de EE.UU.

Materiales y suministros

- Se emplearán hasta un máximo de 12 000 dólares de EE.UU. para la preparación y adquisición de algunos materiales y suministros requeridos para la ejecución del proyecto y la elaboración de los materiales de divulgación.

Capacitación

- Un taller regional sobre módulos de desarrollo de la industria de la palma a realizarse en Honduras durante seis días con la participación de seis especialistas técnicos de los países latinoamericanos involucrados. El proyecto

financiará únicamente los costos de pasajes internacionales y la mitad del viático correspondiente para los seis participantes, estimados en 11 000 dólares de EE.UU. Todos los costos locales inherentes a la organización y realización del taller regional serán asumidos por el Gobierno de Honduras.

- Un taller regional sobre manejo postcosecha de productos perecederos y técnicas promisorias de procesamiento de frutas tropicales a realizarse en Honduras durante siete días con la participación de diez especialistas técnicos de los países latinoamericanos involucrados. El proyecto financiará únicamente los costos de pasajes internacionales y la mitad de los viáticos correspondientes para los diez participantes, estimados en 19 000 dólares de EE.UU. Todos los costos locales inherentes a la organización y realización del taller regional serán asumidos por el Gobierno de Honduras.

- Una serie de seis cursillos nacionales sobre micro y miniplantas de extracción de aceite de palma a realizarse en Brasil, Ecuador, Honduras, Panamá, Perú y República Dominicana, durante cuatro días cada uno con la participación de 15 técnicos nacionales de cada país. El proyecto financiará únicamente los costos de pasajes internacionales y la mitad del viático correspondiente para el instructor CTPD, estimados en 5 000 dólares de EE.UU. Todos los costos locales inherentes a la organización y realización de cada uno de los cursillos, serán asumidos por los Gobiernos respectivos.

- Dos series de cuatro cursillos nacionales sobre manejo postcosecha de productos perecederos y técnicas promisorias de procesamiento de frutas tropicales a realizarse respectivamente en Costa Rica, Ecuador, Perú y Venezuela y en Cuba, Honduras, México y Nicaragua, durante cuatro días cada uno con la participación de 15 técnicos nacionales de cada país. El proyecto financiará únicamente los costos de pasajes y la mitad del viático correspondiente para los dos instructores CTPD, estimados en 10 000 dólares de EE.UU. Todos los costos locales inherentes a la organización y realización de cada uno de los cursillos, serán asumidos por los Gobiernos respectivos.

V. INFORMES

Además de las publicaciones técnicas para capacitación que serán preparadas por los consultores y los videocassettes elaborados por la Oficina Regional con el apoyo de

los consultores, cada uno de los consultores preparará, al término de su misión, un breve documento técnico con sus observaciones, conclusiones y recomendaciones.

Sobre la base de todos estos documentos, el Oficial Regional de Agroindustrias de RLAC será responsable de la preparación de la Relación Final del proyecto, de acuerdo a las normas y procedimientos del Programa de Cooperación Técnica, la cual será revisada y finalizada en la Sede de la FAO y sometida oportunamente a los Gobiernos participantes.

VI. CONTRIBUCIONES DE LOS GOBIERNOS

Para alcanzar los objetivos del proyecto, se contrará, en las etapas de organización, ejecución y seguimiento, con el apoyo de los Gobiernos de los países participantes. Respecto a esta colaboración, se comprometerá el apoyo logístico, administrativo y financiero para sufragar los costos locales de los Gobiernos de los países que serán sede de los talleres regionales (Honduras) así como de los cursillos nacionales (Brasil, Ecuador, Honduras, Panamá, Perú, República Dominicana para la serie de cursillos sobre micro y miniplantas de extracción de aceite de palma, y Costa Rica, Ecuador, Perú, Venezuela, Cuba, Honduras, México y Nicaragua para las dos series de cursillos sobre manejo postcosecha) para la organización, ejecución y logro de los objetivos de los mismos. En relación a este apoyo, se contará con el uso de las instalaciones y equipos, salas de reuniones y locales que sean requeridos para las actividades mencionadas, movilización interna y viáticos para los participantes nacionales, apoyo de personal técnico calificado local, servicios de secretaría, papelería y otros gastos locales propios de la organización y realización de los mencionados eventos.

También se contará con el apoyo de las instituciones que participan en las redes de cooperación técnica involucradas en el presente proyecto, tanto a nivel regional como en los países involucrados en las acciones descritas. Las redes brindarán sus contactos y facilidades locales, así como el apoyo complementario para facilitar el desarrollo de estas actividades que están en su misma línea de trabajo. Las instituciones participantes en dichas redes contribuirán con los tres instructores para la realización de los cursillos nacionales en un marco de CTPD.

Las instituciones de los países donde se realizarán los cursillos y talleres regionales contribuirán a que los gastos de alojamiento y comida se reduzcan, lo más posible, a través del uso de instalaciones de su propiedad y otras más.

Los cursillos nacionales y talleres regionales serán desarrollados a través de la participación de las redes y de los ministerios involucrados en cada país, quienes se ocuparán de cooperar con los Oficiales Regionales de Agroindustrias y de Pérdidas Postcosecha en la designación de los representantes de cada país que participarán en las actividades previstas. Igualmente, las redes y los ministerios harán la promoción local de los eventos de capacitación mencionados y plantearán los mecanismos apropiados para posteriormente beneficiar al mayor número de pequeños y medianos agricultores.

La contribución de los Gobiernos a este proyecto se estima en 87 000 dólares de EE.UU. que corresponden a costos de instructores, gastos relacionados con instalaciones, apoyo secretarial y administrativo, transporte y viáticos, alojamiento y otros.

PRESUPUESTO DE LA CONTRIBUCION DE LA FAO AL PROYECTO
(en dólares de EE.UU.)

Región: AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Países: Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela

Países-sede: Ecuador, Honduras, Perú,

Título del proyecto: Transferencia de tecnologías apropiadas de manejo y procesamiento de cultivos alimenticios.

Número del proyecto: TCP/RLA/8960 (C)

10. Servicios de personal	48 000
20. Viajes oficiales	10 000
30. Subcontratos (informes)	700
40. Gastos generales de operación	9 300
46. Gastos directos de operación	10 000
50. Materiales y suministros	12 000
80. Capacitación	50 000
	<hr/>
TOTAL	140 000
	<hr/> <hr/>

TERMINOS DE REFERENCIA

1. CONSULTOR INTERNACIONAL, ESPECIALISTA EN DISEÑO, OPERACION Y ECONOMIA DE MICRO Y MINIPLANTAS EXTRACTORAS DE ACEITE DE PALMA (2 meses)

Bajo la dirección del Oficial Regional de Agroindustrias de RLAC, el consultor deberá preparar un documento de trabajo que contemple los siguientes aspectos:

- a. Descripción, diseño, materiales, capacidad, costos y rendimientos de las principales micro y miniplantas extractoras de aceite de palma construidas en América Latina.
- b. Costos de inversión y operación de dichas plantas incluyendo las infraestructuras requeridas.
- c. Descripción comentada sobre el manejo de dichas plantas y procesos utilizados bajo diferentes condiciones de producción.
- d. Rendimiento técnico-económico de diversas mini y microplantas extractoras de aceite considerando tanto el volumen como la calidad de aceite producido, utilización de la mano de obra e inversión económica y comparando con plantas extractoras de otras regiones.
- e. Posibilidades de crecimiento, perfeccionamiento y evolución de las plantas extractoras de acuerdo con las posibilidades que permiten los diversos equipos inicialmente instalados.
- f. Narración comentada de experiencias reales relativas al desarrollo de plantas extractoras de aceite de palma.
- g. Maquinarias de refinación y fraccionamiento de aceite de palma que son o pueden ser construidas en América Latina.
- h. Microusinas de destilación de ácidos grasos.
- i. Usinas para la producción de oleína y estearina.
- j. Ventajas y desventajas derivadas de la utilización de micro y miniplantas extractoras de aceite de palma latinoamericanas en relación a plantas extractoras de mediana y alta capacidad, construidas en otras regiones.

El documento será ilustrado con planos, fotografías, esquemas y, dentro de lo posible, con informaciones sobre fábricas y talleres latinoamericanos que normalmente se dedican a la construcción de los mencionados equipos.

El consultor además deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Ser profesional universitario en el área de procesamiento de alimentos o químico industrial con amplia experiencia en la industria de extracción de aceite de palma. Es deseable que tenga cursos de estudio postgrado.
- Tener amplia experiencia profesional en investigación y desarrollo de productos agroindustriales, y especialmente en el área de extracción y refinación del aceite de palma.
- Tener un amplio dominio del idioma castellano. Además, es deseable que tenga conocimientos básicos de portugués y de inglés.
- Tener experiencia en la organización de cursos y como expositor.

TERMINOS DE REFERENCIA

2. CONSULTOR INTERNACIONAL, ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE POSTCOSECHA DE PRODUCTOS AGRICOLAS PERECIBLES (2 meses)

El consultor, en coordinación con los Oficiales Regionales de Agroindustrias y del Programa de Prevención de Pérdidas Postcosecha, deberá:

1. Elaborar un documento sobre el estado actual de la tecnología que se está utilizando en la Región para el manejo postcosecha de frutas tropicales y los más recientes avances en este tema, a nivel mundial, aplicables en América Latina
2. Participar como ponente y comentarista en el Taller Regional sobre Manejo Postcosecha de Productos Perecederos y Técnicas Promisorias en Procesamiento de Frutas Tropicales
 - Las presentaciones y discusiones que se realicen en dicho taller darán lugar a un informe que se integrará con el elaborado por el consultor en técnicas promisorias en el procesamiento de frutas tropicales y que servirá de base para una publicación de RLAC sobre el tema
 - Contribuir a la elaboración de un video sobre el tema motivo del taller.
3. Organizar el temario y programa de actividades en el área de la tecnología de postcosecha de los cursos nacionales sobre manejo postcosecha de productos perecederos y técnicas promisorias en el procesamiento de frutas tropicales, los cuales deberán cubrir los aspectos relacionados con la cosecha, manejo, selección, empaque, almacenamiento y control de calidad, haciendo referencia dentro de lo posible a los productos perecibles que son de mayor interés para cada país en particular.
 - Seleccionar y/o preparar el material escrito y audiovisual que será utilizado en los cursos
 - Participar en los cursillos nacionales de referencia como ponente
 - Los cursos se llevarán a cabo en los países de América Latina y tendrán una duración aproximada de una semana. En colaboración con el consultor en técnicas promisorias para el procesamiento de frutas tropicales, elaborar el correspondiente informe de los cursos (uno por país), el cual deberá contener recomendaciones sobre las acciones futuras de seguimiento y sobre los enfoques, metodologías y material didáctico que se utilizarán en los cursos.
 - El consultor deberá tener amplios conocimientos y experiencias en el campo de la tecnología de postcosecha de productos agrícolas perecibles, en la organización de cursos y como expositor. De preferencia, deberá tener un postgrado en el tema, amplio dominio del idioma español, siendo deseable también dominio del idioma portugués o inglés.

TERMINOS DE REFERENCIA

3. CONSULTOR INTERNACIONAL, ESPECIALISTA EN TECNICAS PROMISORIAS DE PROCESAMIENTO DE FRUTAS TROPICALES (2 meses)

Bajo la dirección del Oficial Regional de Agroindustrias, el consultor deberá:

1. Preparar en base de la más recientes experiencias sobre procesamiento de frutas tropicales, tanto al nivel regional como mundial, un documento de trabajo que recoja las técnicas más promisorias en cuanto a procesamiento de frutas tropicales, tomando en consideración los aspectos tecnológicos, económicos, de recursos y su trascendencia social.
2. Participar en un Taller sobre Manejo Postcosecha de Productos Perecederos y Técnicas Promisorias de Procesamiento de Frutas Tropicales como ponente y comentarista utilizando el documento arriba anotado.
3. Las presentaciones y discusiones que se realicen en dicho evento darán lugar a un informe y documentos técnicos con sus observaciones, conclusiones y recomendaciones. Estos serán integrados con los informes que haga el consultor sobre manejo post-cosecha de productos agrícolas perecibles. Ambos informes servirán para elaborar una publicación sobre el tema.
4. Contribuirá a la elaboración de un video sobre los temas abarcados por el Taller.
5. Realizará 8 cursillos nacionales en los siguientes países: Costa Rica, Ecuador, Perú, Venezuela, México, Nicaragua, Cuba y Honduras, en estrecha cooperación con el consultor sobre manejo postcosecha y las contrapartes nacionales.
6. El consultor deberá además cumplir con los siguientes requerimientos:
 - Ser profesional universitario en el área de procesamiento de alimentos y especializado en el tema de las frutas tropicales. De preferencia deberá contar con un grado académico de postgrado.
 - Haber tenido una amplia experiencia profesional en investigación y desarrollo de productos agroindustriales, preferentemente en el área de las frutas tropicales.
 - Tener un amplio dominio del idioma castellano. Además, es deseable que tenga conocimientos básicos de portugués y de inglés.
 - Tener experiencia en la organización de cursos y como expositor.



DISPOSICIONES GENERALES

1. El logro de los objetivos establecidos para el proyecto será de responsabilidad conjunta del Gobierno y de la FAO.
2. Como parte de su contribución al proyecto, el Gobierno accederá a proporcionar los servicios de personal nacional capacitado en número suficiente, y los edificios, instalaciones de capacitación, equipo, transporte y demás servicios locales necesarios para la ejecución del proyecto.
3. El Gobierno otorgará autoridad para la ejecución del proyecto en el país a un Organismo oficial, que constituirá el núcleo de cooperación con la FAO en su ejecución, y asumirá la responsabilidad del Gobierno en este respecto.
4. Con excepción de los vehículos, pasarán normalmente a ser propiedad del Gobierno a su llegada al país el equipo, los materiales y los suministros para el proyecto adquiridos con cargo a los fondos del Programa de Cooperación Técnica, a menos que se especifique de otra manera en el acuerdo. Los vehículos seguirán siendo propiedad de la FAO, a menos que se especifique de otra manera en el acuerdo. El Gobierno garantizará que este equipo, materiales y suministros estarán en todo momento a disposición del proyecto, y que se adoptarán las medidas necesarias para custodiarlos, mantenerlos y asegurarlos.
5. Con sujeción a las disposiciones de seguridad vigentes, el Gobierno proporcionará a la FAO y a su personal participante en el proyecto, los informes, cintas grabadas, registros y cualesquiera otros datos pertinentes que puedan ser necesarios para la ejecución del proyecto.
6. La selección del personal de la FAO participante en el proyecto, o de otras personas que presten servicios por cuenta de la FAO, así como la de los participantes en los cursos de capacitación, será de responsabilidad de la FAO, en consulta con el Gobierno. En interés de una rápida ejecución del proyecto, el Gobierno asume la responsabilidad de acelerar al máximo los trámites de aceptación del personal de la FAO y de otras personas que presten servicios en representación de la FAO y, en la medida de lo posible, dispensar del requisito de aceptación al personal de la FAO contratado por plazo corto.
7. El Gobierno aplicará a la FAO, a sus propiedades, fondos y bienes, así como a su personal, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de los Organismos Especializados. Salvo que el Gobierno y la FAO convengan otra cosa en el Acuerdo de Proyecto,

el Gobierno concederá, a efectos de la ejecución del proyecto, las mismas prerrogativas e inmunidades estipuladas en la Convención a todas las demás personas que presten servicios por cuenta de la FAO (salvo los nacionales del país que trabajen en el mismo).

8. Con miras a una ejecución rápida y eficaz del proyecto, el Gobierno otorgará a la FAO, a su personal y a todas las demás personas que presten servicios por cuenta de la FAO, las facilidades necesarias, incluyendo:

- (i) la expedición rápida y gratuita de cualesquiera visados o permisos necesarios;
- (ii) todos los permisos necesarios para la importación y, cuando proceda, la exportación subsiguiente, del equipo, materiales y suministros necesarios para el proyecto, y la exención del pago de todos los derechos de aduana u otros gravámenes e impuestos relacionados con dicha importación o exportación;
- (iii) la exención del pago de cualesquiera impuestos sobre la venta u otros gravámenes sobre las compras locales de equipo, materiales y suministros para el proyecto;
- (iv) el pago de los gastos de transporte en el país, incluidos manipulación, almacenamiento, seguros y todos los demás costos correlacionados, con respecto a equipo, materiales y suministros que se utilizarán en el proyecto;
- (v) el tipo oficial de cambio más favorable;
- (vi) la asistencia al personal de la FAO, en la medida de lo posible, para obtener alojamiento adecuado;
- (vii) todos los permisos necesarios para la importación de bienes propiedad de funcionarios de la FAO, o destinados a su uso personal, o de cualquier otra persona que preste servicios por cuenta de la FAO, y para la exportación subsiguiente de esos bienes;
- (viii) un rápido despacho de aduanas del equipo, materiales, suministros y propiedades mencionadas en los incisos (ii) a (vii) supra.

9. El Gobierno se ocupará de las reclamaciones de terceros contra la FAO o contra su personal, o contra cualquier persona que preste servicios por cuenta de la FAO, y les declarará inmunes con respecto a cualesquier reclamaciones o responsabilidades derivadas del proyecto, salvo que el Gobierno y la FAO convengan en que la reclamación o la responsabilidad se basa en una grave negligencia o conducta impropia por parte de las personas mencionadas.

10. Entre las personas que presten servicios por cuenta de la FAO mencionadas en los párrafos 6 a 9, se incluirá toda organización, empresa o entidad de otro tipo que la FAO pueda designar como participante en la ejecución del proyecto.